



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sujetos obligados](#)

[Pregunta 1.1](#)

[Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables](#)

[Pregunta 2.1](#)

[Sección III. Portal de obligaciones de transparencia](#)

[Preguntas 3.1 y 3.2](#)

[Sección IV. Unidad de transparencia](#)

[Pregunta 4.1](#)

[Sección V. Comité de transparencia](#)

[Pregunta 5.1](#)

[Sección VI. Asesorías](#)

[Pregunta 6.1](#)

[Sección VII. Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales](#)

[Preguntas 7.1 a 7.4](#)

[Sección VIII. Transparencia proactiva](#)

[Preguntas 8.1 y 8.2](#)

[Sección IX. Gobierno abierto y datos abiertos](#)

[Preguntas 9.1 y 9.2](#)

[Sección X. Protección de datos personales](#)

[Preguntas 10.1 a 10.3](#)

[Complemento. Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2015 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales con una visión integral, implementando así en 2016 el primer instrumento de captación en el ámbito federal denominado *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPDF) 2016*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estos temas.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPDF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/2021/>

Es importante referir que para el año 2018 no se realizó un ejercicio de levantamiento, dado que se trazó el objetivo de analizar los datos recabados en los programas anteriores y rediseñar el instrumento de captación.

Con base en el acuerdo 3ª/II/2022, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI que refiere a las modificaciones al calendario de difusión de información estadística, geográfica y de Interés Nacional para el segundo semestre de 2022, se suspendió la edición 2022 del CNTAIPDPDF a efecto de revisar el esquema de captación actual. Con ello, se propuso desarrollar un mecanismo más eficiente de captación de información que resulte más preciso conforme a la operación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y que permita generar mayor desagregación y cruces en la información.

En respuesta, durante 2022 y hasta el tercer trimestre de 2023 tuvieron lugar reuniones de retroalimentación virtuales con cada una de las unidades administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vinculadas con la generación, suministro y/o integración de la información. A partir de estas sesiones se delimitaron las necesidades de información y alternativas de captación que permitieron la integración de la estructura de datos en las materias de garantía del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, e información de los sujetos obligados.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPDF) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNTAIPDPDF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
- Módulo 3.** Información de los sujetos obligados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre los elementos básicos relacionados con las atribuciones y funciones específicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales desarrolladas por los sujetos obligados que reportan información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para ello, este módulo contiene **18 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sujetos obligados
- Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables
- Sección III. Portal de obligaciones de transparencia
- Sección IV. Unidad de transparencia
- Sección V. Comité de transparencia
- Sección VI. Asesorías
- Sección VII. Solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales
- Sección VIII. Transparencia proactiva
- Sección IX. Gobierno abierto y datos abiertos
- Sección X. Protección de datos personales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 3
Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales encargada(s) o integradora(s) de la información correspondiente a los sujetos obligados del ámbito federal)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Módulo 3
Informantes

Título (*Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.*): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

**Módulo 3.
Información de los sujetos obligados**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

Por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de las cuales se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar, procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabras: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabras", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección I. Sujetos obligados

[Índice](#)

I. Sujetos obligados
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Sujetos obligados: se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.</p>

1.1.- Anote la cantidad sujetos obligados que al cierre del año 2022 reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al Instituto, según tipo.

En caso de que determinado tipo de sujeto obligado listado no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote una "X" en la celda "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4.9 y/o 13, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sujeto(s) obligado(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al Instituto
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.9	Otro órgano constitucional autónomo <i>(especifique)</i>		
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado <i>(especifique)</i>		
		Σ	

Otro órgano constitucional autónomo:
(especifique)

Otro tipo de sujeto obligado:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables

[Índice](#)

II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables
<p>Instrucciones generales para la pregunta de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para la pregunta de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Accesibilidad: se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en igualdad de condiciones, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.2.- Ajustes razonables: se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por los sujetos obligados cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.3.- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de las autoridades competentes.4.- Lenguaje de señas: se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.5.- Sistema de escritura Braille: se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

2.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada medida y/o ajuste.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a cada tipo listado no hayan implementado medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más medidas de accesibilidad y/o ajuste razonable.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12 del apartado "Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) y/o ajuste(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Tipo de sujeto obligado		No aplica	¿Implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables, según tipo de medida														
				Total	Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado (ver catálogo)													
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.		
1.	Poder Ejecutivo																	
2.	Poder Legislativo																	
3.	Poder Judicial																	
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos																
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales																
	4.3	Instituto Nacional Electoral																
	4.4	Banco de México																
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica																
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones																
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía																
	4.8	Fiscalía General de la República																
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo																
5.	Empresas productivas del Estado																	
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos																	
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones																	
8.	Tribunales administrativos																	
9.	Instituciones de educación superior autónomas																	
10.	Partidos políticos																	
11.	Fideicomisos y fondos públicos																	
12.	Sindicatos																	
13.	Otro tipo de sujeto obligado																	
				Σ														

Otro tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable:
(especifique)

Catálogo de tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable	
1.	Instalaciones que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, personas adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas
2.	Mobiliario ergonómico para personas con discapacidad, personas adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas
3.	Uso de tecnologías de la información que permitan generar condiciones de accesibilidad
4.	Uso de audioguías
5.	Personal especializado para interpretar lenguas indígenas
6.	Personal especializado para interpretar lenguaje de señas
7.	Personal especializado para traducir el sistema de escritura Braille
8.	Estenografía proyectada
9.	Programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación
10.	Protocolos de actuación para atender a grupos sociales en situación de vulnerabilidad
11.	Elaboración de diagnósticos en materia de igualdad y no discriminación
12.	Otro tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable (especifique)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección III. Portal de obligaciones de transparencia

[Índice](#)

III. Portal de obligaciones de transparencia
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

3.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaron durante el año 2022 con un portal de obligaciones de transparencia adicional a la Plataforma Nacional.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaron con un portal de obligaciones de transparencia adicional a la Plataforma Nacional
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo	
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 su portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados cuyo portal de obligaciones de transparencia contó con determinado elemento.

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que el portal de obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no haya contado con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de elemento con el que contaba", toda vez que el portal de obligaciones de transparencia de determinado sujeto obligado pudo haber contado con uno o más elementos listados.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de elemento con el que contaba" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro elemento", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Su portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados cuyo portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a personas con discapacidad, según tipo de elemento						
			Total	Tipo de elemento con el que contaba					
				Etiquetas de texto alternativo	Navegación por teclado	Tamaño de letra	Audio	Contrastes	Otro elemento (especifique)
1. Poder Ejecutivo									
2. Poder Legislativo									
3. Poder Judicial									
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos							
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales							
	4.3	Instituto Nacional Electoral							
	4.4	Banco de México							
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica							
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones							
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía							

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

4.8	Fiscalía General de la República																			
4.9	Otro órgano constitucional autónomo																			
5.	Empresas productivas del Estado																			
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos																			
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones																			
8.	Tribunales administrativos																			
9.	Instituciones de educación superior autónomas																			
10.	Partidos políticos																			
11.	Fideicomisos y fondos públicos																			
12.	Sindicatos																			
13.	Otro tipo de sujeto obligado																			

Σ

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección IV. Unidad de transparencia

[Índice](#)

IV. Unidad de transparencia
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Unidad de transparencia: se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre las personas solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.</p>

4.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaban al cierre del año 2022 con alguna unidad de transparencia.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

En el Complemento debe anotar el nombre del sujeto obligado que contaba con alguna unidad de transparencia, el tipo de sujeto obligado al que pertenece, así como la cantidad de personal adscrito a dicha unidad, de acuerdo con los requerimientos solicitados.

[Complemento](#)

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.9	Otro órgano constitucional autónomo		
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección V. Comité de transparencia

[Índice](#)

V. Comité de transparencia	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.	
3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "4.2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.	
4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.	
5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.	
6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.	
7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario de la sección:	
1.- Comité de transparencia: se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.	

5.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaban al cierre del año 2022 con algún comité de transparencia.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaban con algún comité de transparencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo	

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección VII. Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "4.2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.
- 4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Solicitudes de acceso a la información:** se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
- 2.- **Solicitudes de protección de datos personales:** se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

VII.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Portabilidad:** se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

7.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de solicitudes de protección de datos personales recibidas especificando su tipo.

En la columna "Acceso" no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en la columna "Portabilidad".

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Solicitudes de protección de datos personales recibidas por los sujetos obligados, según tipo					
		Total	Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición	Portabilidad
1. Poder Ejecutivo							
2. Poder Legislativo							
3. Poder Judicial							

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos									
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales									
	4.3	Instituto Nacional Electoral									
	4.4	Banco de México									
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica									
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones									
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía									
	4.8	Fiscalía General de la República									
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo									
5.	Empresas productivas del Estado										
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos										
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones										
8.	Tribunales administrativos										
9.	Instituciones de educación superior autónomas										
10.	Partidos políticos										
11.	Fideicomisos y fondos públicos										
12.	Sindicatos										
13.	Otro tipo de sujeto obligado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de personas solicitantes de acceso a la información y de protección de datos personales registrados en las solicitudes recibidas durante el año 2022, según tipo y/o sexo.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Personas solicitantes registrados en las solicitudes recibidas por los sujetos obligados, según materia y tipo y/o sexo									
		Acceso a la información					Protección de datos personales				
		Total	Hombres	Mujeres	Personal moral	No identificado	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Poder Ejecutivo										
2.	Poder Legislativo										
3.	Poder Judicial										
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos									
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales									
	4.3	Instituto Nacional Electoral									
	4.4	Banco de México									
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica									
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones									
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía									

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

4. Órganos constitucionales autónomos	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales							
	4.3	Instituto Nacional Electoral							
	4.4	Banco de México							
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica							
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones							
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía							
	4.8	Fiscalía General de la República							
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo							
	5.	Empresas productivas del Estado							
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos								
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones								
8.	Tribunales administrativos								
9.	Instituciones de educación superior autónomas								
10.	Partidos políticos								
11.	Fideicomisos y fondos públicos								
12.	Sindicatos								
13.	Otro tipo de sujeto obligado								
			Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Solicitudes de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento								
		Solicitudes recibidas durante el año			Solicitudes recibidas en ejercicios anteriores					
		Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados			

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

1.	Poder Ejecutivo							
2.	Poder Legislativo							
3.	Poder Judicial							
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos						
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales						
	4.3	Instituto Nacional Electoral						
	4.4	Banco de México						
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica						
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones						
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía						
	4.8	Fiscalía General de la República						
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo						
5.	Empresas productivas del Estado							
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos							
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones							
8.	Tribunales administrativos							
9.	Instituciones de educación superior autónomas							
10.	Partidos políticos							
11.	Fideicomisos y fondos públicos							
12.	Sindicatos							
13.	Otro tipo de sujeto obligado							
		Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas

7.4.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, así como la cantidad de estas en las que dichos costos fueron cubiertos por los sujetos obligados.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Solicitudes respondidas en las que el sujeto obligado cubrió los costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia", así como corresponder a su desagregación por materia.

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia			Solicitudes respondidas en las que el sujeto obligado cubrió los costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia		
			Total	Acceso a la información	Protección de datos personales	Total	Acceso a la información	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo							
2.	Poder Legislativo							
3.	Poder Judicial							
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos						
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales						
	4.3	Instituto Nacional Electoral						
	4.4	Banco de México						
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica						
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones						
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía						
	4.8	Fiscalía General de la República						
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo						
5.	Empresas productivas del Estado							
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos							
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones							
8.	Tribunales administrativos							
9.	Instituciones de educación superior autónomas							
10.	Partidos políticos							
11.	Fideicomisos y fondos públicos							
12.	Sindicatos							
13.	Otro tipo de sujeto obligado							
		Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección VIII. Transparencia proactiva

[Índice](#)

VIII. Transparencia proactiva	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.	
3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.	
4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.	
5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.	
6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario de la sección:	
1.- Transparencia proactiva: se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.	

8.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que durante el año 2022 contaron con una política de transparencia proactiva.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaron con una política de transparencia proactiva
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo	
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si actualmente implementan acciones en materia de transparencia proactiva. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada acción en la materia.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a cada tipo listado no implementen acciones en materia de transparencia proactiva, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más acciones en materia de transparencia proactiva.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6 del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acción(es) implementada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Implementan acciones en materia de transparencia proactiva? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que implementan acciones en materia de transparencia proactiva, según tipo de acción							
			Total	Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	
1. Poder Ejecutivo										
2. Poder Legislativo										
3. Poder Judicial										
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos									
	4.2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales									
	4.3 Instituto Nacional Electoral									
	4.4 Banco de México									
	4.5 Comisión Federal de Competencia Económica									
	4.6 Instituto Federal de Telecomunicaciones									
	4.7 Instituto Nacional de Estadística y Geografía									
	4.8 Fiscalía General de la República									
	4.9 Otro órgano constitucional autónomo									
5. Empresas productivas del Estado										
6. Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos										
7. Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones										
8. Tribunales administrativos										

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

9.	Instituciones de educación superior autónomas																										
10.	Partidos políticos																										
11.	Fideicomisos y fondos públicos																										
12.	Sindicatos																										
13.	Otro tipo de sujeto obligado																										
																Σ											

Otro tipo de acción:
(especifique)

Catálogo de tipo acciones en materia de transparencia proactiva	
1.	Identificar información a generar y/o publicar, implementando mecanismos de participación ciudadana en la detección de necesidades o demandas de información
2.	Generar y/o publicar información útil, acopiando, sistematizando y categorizando la información a generar y/o publicar
3.	Difundir la información generada, divulgando la información publicada, tomando en consideración las características de las personas a las que se dirige la información
4.	Medir si la información publicada se reutiliza, diseñando herramientas para medir el nivel de uso y aprovechamiento de la información
5.	Evaluar el impacto de la información publicada, poniendo en marcha actividades que permitan implementar procesos de mejora continua
6.	Otro tipo de acción (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección IX. Gobierno abierto y datos abiertos

[Índice](#)

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Datos abiertos:** se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.
- 2.- **Gobierno abierto:** se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

IX.1 Gobierno abierto

9.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 realizaron acciones en materia de gobierno abierto. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que realizaron determinada acción en la materia.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no hayan realizado acciones en materia de gobierno abierto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción realizada", toda vez que un sujeto obligado pudo llevar a cabo más de una acción en materia de gobierno abierto.

Para cada tipo de sujeto obligado, cada una de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6 del apartado "Tipo de acción realizada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acción(es) realizada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Realizaron acciones en materia de gobierno abierto? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que realizaron acciones en materia de gobierno abierto, según tipo de acción realizada							
			Total	Tipo de acción realizada (ver catálogo)						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

1.	Poder Ejecutivo																																	
2.	Poder Legislativo																																	
3.	Poder Judicial																																	
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos																																
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales																																
	4.3	Instituto Nacional Electoral																																
	4.4	Banco de México																																
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica																																
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones																																
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía																																
	4.8	Fiscalía General de la República																																
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo																																
5.	Empresas productivas del Estado																																	
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos																																	
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones																																	
8.	Tribunales administrativos																																	
9.	Instituciones de educación superior autónomas																																	
10.	Partidos políticos																																	
11.	Fideicomisos y fondos públicos																																	
12.	Sindicatos																																	
13.	Otro tipo de sujeto obligado																																	
																Σ																		

Otro tipo de acción:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de acción realizada

1.	Implementación de mecanismos de transparencia proactiva
2.	Implementación de mecanismos de participación ciudadana
3.	Realización de mesas de trabajo para el diseño de políticas en materia de gobierno abierto en coordinación con el organismo garante y la sociedad civil
4.	Vinculación de acuerdos con sociedad civil a la política pública diseñada.
5.	Definición de las acciones y los tiempos de planeación con sociedad civil y organismo garante (compromisos de gobierno abierto)
6.	Otro tipo de acción (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IX.2 Datos abiertos

9.2.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que actualmente cuentan con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que cuentan con algún sitio electrónico donde pongan a disposición del público información en formato de datos abiertos
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo	
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Sección X. Protección de datos personales

[Índice](#)

X. Protección de datos personales
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "4.2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.2.- Documento de seguridad: se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.3.- Medidas de seguridad: se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes: Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales. Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

10.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 implementaron acciones para el tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada acción en la materia.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no hayan implementado acciones para el tratamiento de datos personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción implementada", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más acciones en materia de protección de datos personales.

Módulo 3 Sección X
Cuestionario

Para cada tipo de sujeto obligado, cada una de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción implementada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

Tipo de sujeto obligado		No aplica	¿Implementaron acciones en materia de protección de datos personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que implementaron acciones para el tratamiento de datos personales, según tipo de acción implementada (ver catálogo)																		
				Total	Tipo de acción implementada																	
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.							
1.	Poder Ejecutivo																					
2.	Poder Legislativo																					
3.	Poder Judicial																					
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos																				
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales																				
	4.3	Instituto Nacional Electoral																				
	4.4	Banco de México																				
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica																				
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones																				
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía																				
	4.8	Fiscalía General de la República																				
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo																				
5.	Empresas productivas del Estado																					
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos																					
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones																					
8.	Tribunales administrativos																					
9.	Instituciones de educación superior autónomas																					
10.	Partidos políticos																					
11.	Fideicomisos y fondos públicos																					
12.	Sindicatos																					
13.	Otro tipo de sujeto obligado																					
Σ																						

Catálogo de acciones en materia de protección de datos personales	
1.	Implementación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales
2.	Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales
3.	Elaboración de un inventario de datos personales
4.	Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales
5.	Realización de análisis de riesgos de los datos personales
6.	Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes
7.	Elaboración de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas de seguridad
8.	Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales
9.	Monitoreo y revisión de las medidas implementadas
10.	Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal
11.	Otras acciones

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que actualmente cuentan con algún documento de seguridad para el tratamiento de datos personales.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que cuentan con algún documento de seguridad para el tratamiento de datos personales
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	4.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
	4.3	Instituto Nacional Electoral	
	4.4	Banco de México	
	4.5	Comisión Federal de Competencia Económica	
	4.6	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
	4.7	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
	4.8	Fiscalía General de la República	
	4.9	Otro órgano constitucional autónomo	
5.	Empresas productivas del Estado		
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos		
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones		
8.	Tribunales administrativos		
9.	Instituciones de educación superior autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otro tipo de sujeto obligado		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que actualmente cuentan con determinada medida de seguridad para el tratamiento de datos personales; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del grupo "Tipo de medida de seguridad para el tratamiento de datos personales", toda vez que un sujeto obligado puede contar con una o más medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales.

Para cada tipo de sujeto obligado, cada una de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del grupo "Tipo de medida de seguridad para el tratamiento de datos personales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 1.4, 2.5 y/o 3.5 del grupo "Tipo de medida de seguridad para el tratamiento de datos personales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de seguridad en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Sujetos obligados que cuentan con medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales, según tipo																		
		Tipo de medida de seguridad para el tratamiento de datos personales																		
		1. Medidas de seguridad administrativas				2. Medidas de seguridad físicas					3. Medidas de seguridad técnicas									
		1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5					

Módulo 3 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Complemento. Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia

[Índice](#)

[Pregunta 4.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- En la columna "Nombre de los sujetos obligados" debe anotar el nombre de cada uno de los sujetos obligados que haya contado con alguna unidad de transparencia, mientras que en la columna "ID sujeto obligado" debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 2.- El nombre de los sujetos obligados debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 3.- La cantidad de sujetos obligados que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.
- 4.- Para cada sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Personal que realizaba otras actividades" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".
- 5.- Para cada sujeto obligado, en caso de que su unidad de transparencia no sea la misma que la de otro sujeto obligado, deje en blanco la columna "Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia".
- 6.- En caso de que dos o más sujetos obligados tengan la misma unidad de transparencia, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto de sujetos obligados relacionados, en la columna "Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia" anote el numeral del sujeto obligado en el que reportó la información, y deje el apartado "Personal adscrito a la unidad de transparencia del sujeto obligado, según sexo" y la columna "Personal que realizaba otras actividades" en blanco.

Nombre de los sujetos obligados	ID sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)	Personal adscrito a la unidad de transparencia del sujeto obligado, según sexo			Personal que realizaba otras actividades	Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia
			Total	Hombres	Mujeres		
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							

Módulo 3
Complemento

16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								

Catálogo de tipo de sujeto obligado	
1.	Poder Ejecutivo
2.	Poder Legislativo
3.	Poder Judicial
4. Órganos constitucionales autónomos	4.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
	4.2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	4.3 Instituto Nacional Electoral
	4.4 Banco de México
	4.5 Comisión Federal de Competencia Económica
	4.6 Instituto Federal de Telecomunicaciones
	4.7 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
	4.8 Fiscalía General de la República
	4.9 Otro órgano constitucional autónomo
5.	Empresas productivas del Estado
6.	Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos
7.	Órgano integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones
8.	Tribunales administrativos
9.	Instituciones de educación superior autónomas
10.	Partidos políticos
11.	Fideicomisos y fondos públicos
12.	Sindicatos
13.	Otro tipo de sujeto obligado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2023

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Glosario

[Índice](#)

Accesibilidad

Se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en igualdad de condiciones, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes razonables

Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por los sujetos obligados cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Ampliación del periodo de reserva

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

Clasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

CNTAIPDPF 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2023.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Documento de seguridad

Se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad

Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de las autoridades competentes.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Lenguaje de señas

Se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.

Medidas de seguridad

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Medidas de seguridad administrativas: se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas: se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Portabilidad

Se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

Sistema de escritura Braille

Se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

Sujetos obligados

Se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.

Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre las personas solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

MUESTRA